

Casablanca,

30 ABR. 2012

VISTOS:

1.- La certificación dada al efecto por el Administrador Municipal, en orden a que don AGUSTIN DÍAZ RAMIREZ, ha desarrollado 14 horas extraordinarias, durante el mes de marzo del 2012.-

2.- Lo informado por la Directora de Educación, en el sentido que autoriza las 14hrs. Extraordinarias al funcionario del Departamento de Educación, don AGUSTIN DÍAZ RAMIREZ.-

3.- Que existe disponibilidad en el ítem correspondiente.-

4.- Los Artículos 29 y 31 del Código del Trabajo Ley N° 19.620.-

5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6,10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorizase el pago de horas extraordinarias, al funcionario del Departamento de Educación Municipal.-

II.-Cancélese al funcionario del Departamento de Educación, don **AGUSTÍN DÍAZ RAMÍREZ**, cédula de identidad N°15.074.345-1, la suma de \$46.074.- por concepto de 14 horas extraordinarias laboradas durante el mes de marzo del 2012.-

III.-Póngase copia del presente documento a disposición de la Dirección de Educación, oficina de remuneraciones.-

IV.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 asignación 004 "Código del Trabajo Horas Extras" del presupuesto de educación.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Archivo Jurídico

MVZ/JURIDICO/EVY/vcy